



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución CDFCNyCS N° 101/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Resolución *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está es necesario rectificar la misma.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Rectificar la Resolución CDFCNyCS N° 101/18 en su Artículo 2° donde dice "Espacio curricular que adeuda: Física II" corresponde que diga "Quimiometría".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento de Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 582/18.-

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.